Expediente: **2525/23**
Carátula: **DELGADO ROSALIA DEL CARMEN C/ VIRAL IMPORTS S.A. Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **12/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23175065334 - MARQUEZ GONZALEZ, NAZARENA-ACTOR
23175065334 - DELGADO, Rosalia del Carmen-ACTOR
23175065334 - MARQUEZ GONZALEZ, JOAQUIN JONAS-ACTOR
90000000000 - MARQUEZ, TAMARA VALENTINA-ACTOR
30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2525/23

H105015005489

JUICIO: DELGADO ROSALIA DEL CARMEN c/ VIRAL IMPORTS S.A. Y OTROS s/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR - EXPTE. N° 2525/23.

Sr. Juez: conforme surge de las contancias de este expediente digital, informo lo siguiente:

I. La parte actora esta integrada por la Sra. **Rosalía del Carmen Delgado** quien se presenta en el carácter de guardadora de **Nazarena Márquez González** (DNI 53.255.496 - fecha de nacimiento 30/05/2013) y **Joaquín Jonás Márquez González** (DNI 51.552.405 - fecha de nacimiento 22/11/2011); y en el carácter de tutora de **Tamara Valentina Márquez** (DNI 46.050.185 - fecha de nacimieno: 03/03/2006); quienes son hijos de la trabajadora Mariela Márquez (DNI 32.568.962), y manifiestan ser únicos derechohabientes de la mencionada (de confr. art. 18 Ley 24.557).

Asimismo, a la presentación del 12/10/2023, la parte actora adjunta poder Ad Litem y DNI de la Sra. Rosalía del Carmen Delgado, junto a documentación que acredita el carácter en el que interviene.

Además, adjunta a la presentación del 17/10/2023 (cargo 13/10/2023 - 10:12 hs.) acta de nacimiento y fallecimiento de Mariela Alejandra Marquez; actas de nacimiento de los hijos de la trabajadora; y DNI digitalizados de la actora y la trabajadora; y adjunta a la presentación del 23/10/2023 (cargo 22/10/2023 - 11:00 hs.) DNI digitalizados de los hijos de la trabajadora.

Finalmente, interviene la Defensoría de Niñas, Niños, Adolescentes y Capacidades Restringidas de la IV° Nominación en su rol complementario por los hijos de la trabajadora (ver decreto del 30/11/2023).

II. La actora persigue persigue un cobro de pesos por indemnizaciones por el fallecimiento de la trabajadora en concepto de: a) prestaciones dinerarias e indemnización Ley 24.557; y b)

indemnización por extinción del contrato de trabajo (art. 248 LCT).

III. La parte accionada se integra por:

1) Viral Imports SA, CUIT 30-71544418-2, con domicilio laboral en avenida Aconquija n° 1.090, piso 1, Local 21, de Yerba Buena.

2) Javier Alejandro Bustos, DNI 28.151.125, con domicilio laboral en avenida Aconquija n° 1.090, oficina 18 de Yerba Buena.

3) German Bustos, con domicilio laboral en avenida Aconquija n° 1.090, oficina 18 de Yerba Buena.

IV. El monto y planilla estimativa de rubros y conceptos reclamados en la demanda (presentación del 12/10/2023) se encuentra modificado por presentación del 17/10/2023 (cargo 13/10/2023 - 10:12 hs.), ello conforme decreto del 30/10/2023.

V. Del informe agregado el 08/11/2023, remitido por la representante legal del centro comercial "La Rambla", surge que:

a) el local n° 27 sito en avenida Aconquija n° 1.090/1.096 de Yerba Buena fue arrendado por los Sres. Juan Esteban Toledo Curia (CUIT 20-18566771-6) y María Cecilia Briccola (DNI 21.374.391);

b) el local n° 18 sito en igual domicilio, fue arrendado por los Sres. Javier Alejandro Bustos (CUIT 20-28151125-5) y Hernán Federico Bustos (CUIT 20-25735705-9).

VI. Del informe de la Cámara Nacional Electoral agregado el 11/12/2023, surgen los domicilios allí registrados de Juan Esteban Toledo Curia; María Ceciclia Briccola; y Hernán Federico Bustos.

Secretaría, San Miguel de Tucumán, abril de 2024. 2525/23. MEBL.

Actuación firmada en fecha 11/04/2024

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.